



PERSONERIA MUNICIPAL DE  
DOSQUEBRADAS  
"UN CAMINO HACIA LA EXCELENCIA"

FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	01 DE 01



**PERSONERIA MUNICIPAL DE  
DOSQUEBRADAS**

**ADMINISTRACION DE  
RIESGO**

**2022**



FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	01 DE 01

## PRESENTACIÓN

Para la implementación del MECI 1000:2005 y del Sistema Integrado de Gestión, bajo la norma NTCGP 1000:2009, la aplicación de herramientas de gestión y administración del riesgo constituye una necesidad manifiesta para mitigar el efecto de aquellas circunstancias y eventos que impactan el cumplimiento de los objetivos y de los requisitos del cliente y las partes interesadas por la permanente exposición a las consecuencias de la incertidumbre o a las desviaciones potenciales con respecto a lo que se planifica o espera.

El componente de Administración del Riesgo se define como "Conjunto de Elementos de Control que al interrelacionarse permiten a la entidad pública evaluar aquellos eventos negativos, tanto internos como externo que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos Institucionales o los eventos positivos que permitan identificar oportunidades para un mejor cumplimiento de su función.

La Personería Municipal de Dosquebradas, se propuso implementar el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005 y el Sistema Integrado de Gestión bajo la norma NTCGP 1000:2009, como una estrategia para fortalecer las prácticas de la organización hacia la calidad y de esa manera satisfacer de manera más integral las necesidades y expectativas que tiene la ciudadanía que vive en el municipio.

La Personería Municipal de Dosquebradas, tiene la responsabilidad de diseñar y aplicar métodos y procedimientos de Control Interno, que permitan identificar y evaluar los eventos internos y externos que pueden afectar o impedir el normal desarrollo de los procesos y el cumplimiento de los objetivos institucionales. Dentro de estos criterios, corresponde administrar los riesgos, a partir de la adopción del Mapa de Riesgos y el Plan de Manejo de los Riesgos, el cual es concebido como una herramienta de gestión establecida para minimizarlos, monitorearlos y corregirlos y así evitar la extensión de sus efectos, bajo parámetros de calidad, eficiencia, economía y eficacia.

El Mapa de Riesgos y el Plan de manejo de los Riesgos que se encuentra consolidado en el presente documento bajo la estructura de un enfoque por procesos, es el producto de un trabajo colectivo de los servidores públicos vinculados a la Personería, quienes participaron en la elaboración e implementación del Mapa de Riesgos de los procesos.

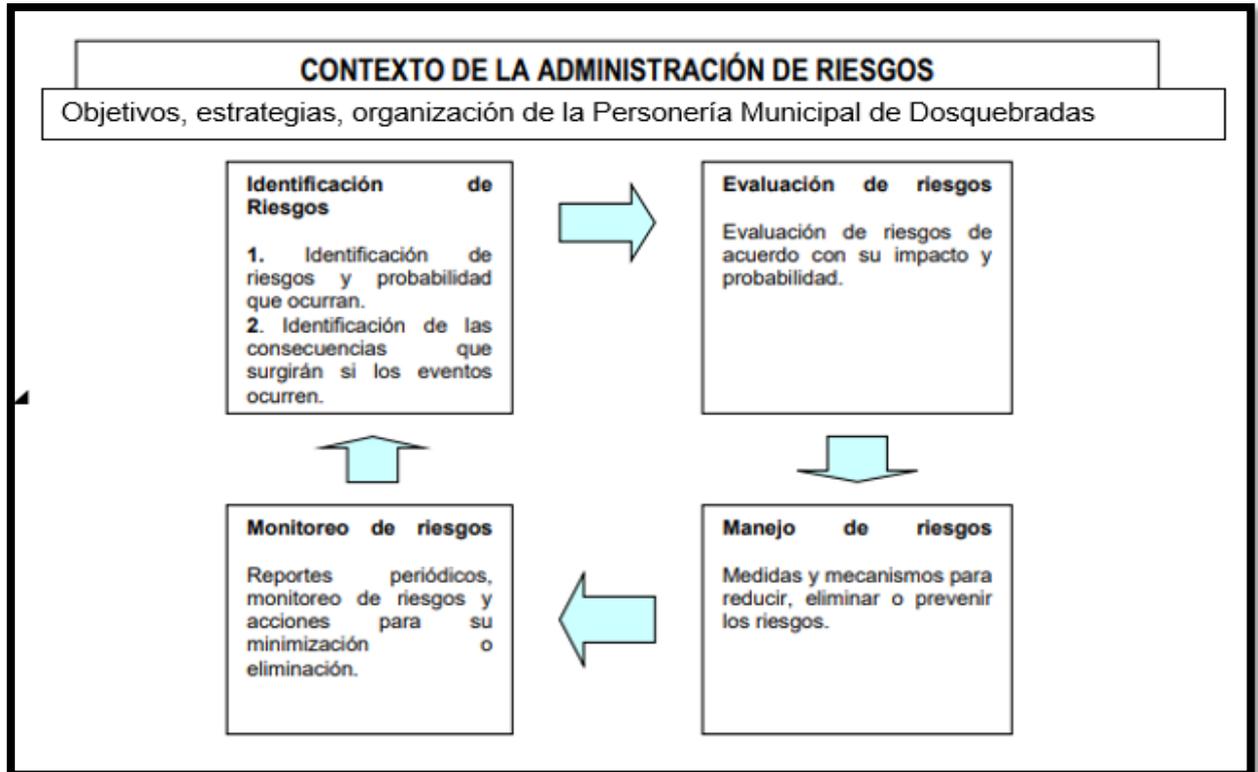
## INTRODUCCIÓN.

El manual incluye objetivos, política Institucional de la administración del riesgo y el compromiso para su ejecución, así como el marco legal y conceptual sobre el cual se soporta; concluye, con la presentación de un conjunto de términos y definiciones, que tiene como finalidad estandarizar en la Personería Municipal de Dosquebradas, el lenguaje de la administración del riesgo de la función pública.

La Entidad se compromete a preservar la eficacia operativa y el bienestar de sus funcionarios, garantizando el mejor manejo de los recursos, mediante el establecimiento e implementación de un Sistema de Administración del Riesgo que permita minimizar los costos causados por estos. Realizando un adecuado análisis del contexto estratégico, la pronta identificación de las amenazas y fuentes, el acertado estudio y valoración de los riesgos, así como la debida selección de métodos para su tratamiento y monitoreo, impediremos la materialización de eventos generadores, que puedan afectar o impedir el normal desarrollo de los procesos y el cumplimiento de los objetivos institucionales.



FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	01 DE 01



**OBJETIVO**

Establecer la política de administración del riesgo que permitan a los funcionarios de la Personería seguir los criterios fijados para identificar, analizar y valorar los riesgos, que crean incertidumbre en el logro de los objetivos propuestos en cada proceso y los definidos a nivel institucional; a su vez dar las directrices para la gestión de los riesgos identificados y las pautas para definir las alternativas de acción encaminadas a reducirlos, mitigarlos o eliminarlos.

**ALCANCE**

La política de administración del riesgo, aplica para la Personería de Dosquebradas deben ser conocidas y cumplidas tanto por los servidores públicos como por los contratistas que apoyan la gestión

**RESPONSABLES**

El responsable de la definición de la Política de Administración de Riesgos es la Alta Dirección de la de la Personería y los jefes de cada proceso.

FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	01 DE 01

## CONDICIONES GENERALES

**CONTEXTO ESTRATÉGICO DE LA PERSONERÍA DE DOSQUEBRADAS.** Analizado el entorno de la Personería de Dosquebradas, se han considerado los siguientes factores a considerar para el adecuado análisis de las causas del Riesgo en cada proceso y la gestión del mismo:

Con el propósito de analizar la gestión contractual de la Personería Municipal de Dosquebradas, e identificar los riesgos que posee, para finalmente concluir en estrategias y construcción de herramientas que la entidad desarrolla con el objetivo de estimar y reducir a su mínima expresión los riesgos previsible de la entidad.

Al efecto es preciso indicar que la matriz del riesgo que se adjunta al manual de contratación de la Personería Municipal de Dosquebradas es una hoja de ruta que debe acompañar al proceso de contratación de la entidad para valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto del riesgo y su valoración.

## DEFINICIONES

**Acción Correctiva.** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad (incumplimiento de un requisito: NTCGP 1000) detectada u otra situación indeseable; que para el caso particular de este manual este afectando negativamente el resultado del indicador.

NOTA 1 Puede haber más de una causa para una no conformidad.

NOTA 2 La acción correctiva se toma para evitar que algo vuelva a producirse, mientras que la acción preventiva se toma para prevenir que algo suceda.

NOTA 3 Existe diferencia entre corrección y acción correctiva.

**Acción Preventiva.** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad potencial u otra situación potencialmente no deseable; que para el caso particular de este manual este afectando negativamente el resultado del indicador.

NOTA 1 Puede haber más de una causa para una no conformidad potencial.

NOTA 2 La acción preventiva se toma para prevenir que algo suceda, mientras que la acción correctiva se toma para evitar que vuelva a producirse.

**Acción de Mejora.** Acción que incrementa la capacidad administrativa y el desempeño organizacional y que no actúa sobre problemas reales o potenciales, ni sobre sus causas.

**Administración de riesgos:** Una rama de administración que aborda las consecuencias del riesgo. Consta de dos etapas: El diagnóstico o valoración, mediante Identificación, Análisis y determinación del Nivel y el manejo o la administración propiamente dicha, en que se elabora, ejecuta y hace seguimiento al Plan de manejo que contiene las Técnicas de Administración del riesgo propuestas por el grupo de trabajo, evaluadas y aceptadas por la alta dirección.

**Amenaza:** Es la intención y capacidad de afectar adversamente un sistema, ocasionando daños y alteraciones.

**Análisis de riesgos:** Proceso sistemático para entender la naturaleza del riesgo y deducir el nivel del riesgo.



FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	01 DE 01

NOTA 1 Proporciona la base para la evaluación del riesgo y las decisiones sobre el tratamiento del riesgo.

**Calificación del Riesgo:** Actividad encaminada a la estimación cualitativa de la probabilidad y el impacto.

**Causas (factores internos o externos):** son los medios, las circunstancias y agentes generadores de riesgos. Los agentes generadores se entienden como todos los sujetos y objetos que tienen la capacidad de originar un riesgo, se pueden clasificar en 5 categorías: personas materiales, comités, instalaciones y entorno.

**Consecuencia.** Resultado o impacto de un evento.

**Control:** Es toda acción que tiende a minimizar los riesgos, significa analizar el desempeño de las operaciones, evidenciando posibles desviaciones frente al resultado esperado para la adopción de medidas preventivas. Los controles proporcionan un modelo operacional de seguridad razonable en el logro de los objetivos.

**Corrección.** Acción tomada para eliminar una no conformidad detectada.

NOTA 1 Una corrección puede realizarse junto con una acción correctiva.

NOTA 2 Una corrección puede ser, por ejemplo, un reproceso o una reclasificación.

**Criterios del riesgo.** Términos de referencia mediante los cuales se evalúa la importancia del riesgo.

**Efectos:** Constituyen las consecuencias de la ocurrencia del riesgo sobre los objetivos de la entidad; generalmente se dan sobre las personas o los bienes materiales o inmateriales con incidencias importantes tales como: daños físicos, sanciones, pérdidas económicas, de información, de bienes, de imagen, de credibilidad y confianza, interrupción del servicio.

**Evaluación del control.** Revisión sistemática de los riesgos para garantizar que los controles aún son eficaces y adecuados.

**Evaluación del riesgo:** Proceso de comparar el nivel de riesgo frente a los criterios del riesgo.

NOTA 1 La evaluación del riesgo ayuda en las decisiones sobre el tratamiento del riesgo.

**Factores de riesgo:** Manifestaciones o características medibles u observables de un proceso que indican la presencia de riesgo o tienden a aumentar la exposición, pueden ser internos o externos a la entidad.

**Frecuencia:** Una medida de las veces que sucede un evento, expresado como la cantidad de ocurrencias en un tiempo determinado.

**Identificación de riesgos:** Establece la estructura del riesgo; fuentes o factores, internos o externos, generadores de riesgos; puede hacerse a cualquier nivel: total entidad, por áreas, por procesos, incluso, bajo el viejo paradigma, por funciones; desde el nivel estratégico hasta el más humilde operativo.



FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	01 DE 01

**Impacto:** Consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

**Indicador:** Es la valoración de una o más variables que informa sobre una situación y soporta la toma de decisiones, es un criterio de medición y de evaluación cuantitativa o cualitativa.

**Mapas de riesgos:** Herramienta metodológica que permite hacer un inventario de los riesgos ordenada y sistemáticamente, definiéndolos, haciendo la descripción de cada uno de estos y las posibles consecuencias.

**Nivel de riesgo:** Es el resultado de confrontar el impacto y la probabilidad, con los controles existentes.

**Mitigación:** Planeación y ejecución de medidas dirigidas a reducir o disminuir el riesgo.

**Monitorear.** Verificar, supervisar o medir regularmente el progreso de una actividad, acción o sistema para identificar los cambios en el nivel de desempeño requerido.

**Plan de Manejo de Riesgos:** Plan de acción propuesto por el grupo de trabajo, cuya evaluación de beneficio costo resulta positiva y es aprobado por la Dirección.

**Probabilidad:** Una medida (expresada como porcentaje o razón) para estimar la posibilidad de que ocurra un incidente o evento. Contando con registros, puede estimarse a partir de su Frecuencia histórica mediante modelos estadísticos de mayor o menor complejidad.

**Reducción de Riesgos:** Aplicación selectiva de técnicas apropiadas y principios de administración para reducir las probabilidades de ocurrencia de los riesgos, o sus consecuencias, o ambas.

**Requisito:** necesidad o expectativa establecida, generalmente implícita u obligatoria.

NOTA 1 "Generalmente implícita" significa que es habitual o una práctica común para la entidad, sus clientes y otras partes interesadas, el que la necesidad o expectativa bajo consideración esté implícita.

NOTA 2 La palabra obligatoria, se refiere, generalmente, a disposiciones de carácter legal.

NOTA 3 Pueden utilizarse calificativos para identificar un tipo específico de requisito, por ejemplo, requisito de un producto y/o servicio, requisito de la gestión de la calidad, requisito del cliente.

NOTA 4 Los requisitos para la realización de un producto o la prestación de un servicio se refieren, pero necesariamente no se limitan, a aquellos que una entidad debe cumplir para satisfacer al cliente o cumplir una disposición legal.

NOTA 5 Un requisito especificado es aquel que se declara, por ejemplo, en un documento.

NOTA 6 Los requisitos pueden ser generados por las diferentes partes interesadas.

**Retroalimentación:** Información sistemática sobre los resultados alcanzados en la ejecución de un plan, que sirven para actualizar y mejorar la planeación futura.

**Riesgo:** La oportunidad de que suceda algo que tendrá impacto en los objetivos o el cumplimiento de los requisitos.

NOTA 1 Un riesgo a menudo se especifica en términos de un evento o circunstancia y las consecuencias que se pueden presentar por él.

NOTA 2 El riesgo se mide en términos de una combinación de consecuencias de un evento y su

FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	01 DE 01

posibilidad.

NOTA 3 El riesgo puede tener un impacto positivo o negativo.

**Riesgo residual.** Riesgo remanente después de la implementación del tratamiento del riesgo.

**Tratamiento del Riesgo.** Proceso de selección e implementación de medidas para modificar el riesgo.

NOTA 1 El término "tratamiento del riesgo" en ocasiones se utiliza para las medidas en sí. NOTA 2 Las medidas para el tratamiento del riesgo pueden incluir evitar, modificar, compartir o retener el riesgo.

**Valoración del riesgo:** Primera fase en la administración de riesgos, diagnóstico que consta de la identificación, análisis y determinación del nivel de riesgo.

## MARCO LEGAL

**Ley 87 de 1993:** "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones". -Artículo 2. Literal a). Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afectan. Literal f). Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos.

**Decreto 1537 de 2001 de la Presidencia de la República;** "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativo que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado.

**Decreto 2145 de 1999:** Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración pública del orden nacional y territorial y se dictan otras disposiciones. Modificado parcialmente por el Decreto 2593 del 2000.

**Ley 489 de 1998:** "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones."

**Ley 872 de 2003:** "Por la cual se crea el Sistema de Gestión de Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios

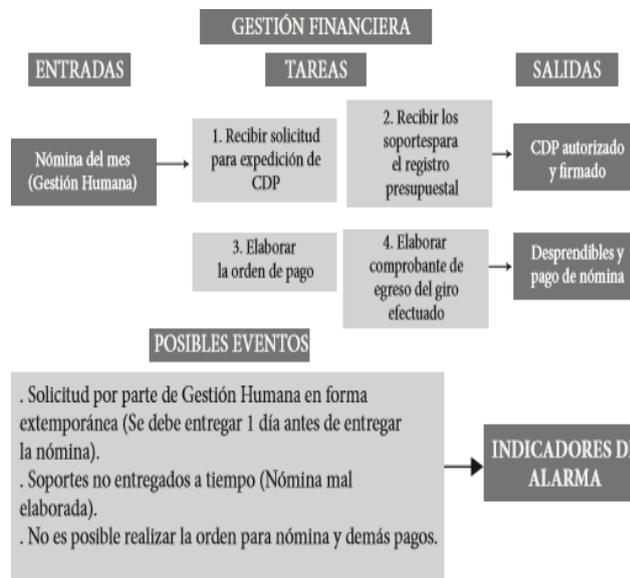
**Decreto 1599 de 2005,** por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano y se presenta el anexo técnico del MECI 1000:2005.

## CONDICIONES GENERALES

**PROCESO DE GESTIÓN DEL RIESGO.** Se entiende por gestión o administración de riesgo el proceso mediante el cual se identifican, analizan, evalúan, tratan o manejan, monitorean, y comunican los riesgos generados en una actividad, función o proceso, de tal forma que le sea posible de la Personería Municipal de Dosquebradas, minimizar las pérdidas y maximizar las oportunidades.



FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	01 DE 01



Es importante resaltar que la gestión del riesgo está relacionada, tanto en la identificación y aprovechamiento de posibles eventos favorables, como con la prevención y mitigación de inconvenientes para el cumplimiento de los objetivos.

**ELEMENTOS PRINCIPALES DE LA GESTIÓN DEL RIESGO.** En el siguiente gráfico se presentan los elementos principales del proceso de gestión del riesgo:

**PROCESO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO**



GUIA PARA LA ADMINISTRACION DEL RIESGO